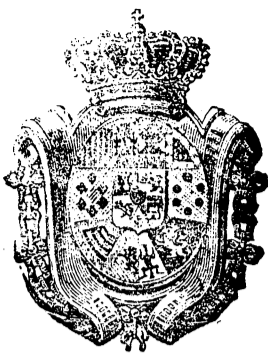


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	2.0 rs.
Por medio año.....	1.30
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Subsecretaria.—Circular.

Habiéndose dignado conceder la Reina (Q. D. G.) á D. Antonio Gil de Zárate, Subsecretario del Ministerio de mi cargo, un mes de licencia para que pase á Sevilla con el fin de restablecer su salud quebrantada, ha tenido á bien resolver S. M. que durante

su ausencia se encargue de la Subsecretaría el Director mas antiguo D. José Caveda.

Madrid 30 de Marzo de 1851.—Fernandez Negrete.

Instruccion pública.—Negociado 1.º.—Circular.

S. M. la Reina (Q. D. G.), deseosa de regularizar el pago de los haberes que devenguen los sustitutos en el ejercicio de sus cargos, con el menor perjuicio de los intereses generales de la Instruccion pública y sin menoscabar los de estos funcionarios, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Rectores de las Universidades figurarán en el presupuesto mensual de la escuela de su cargo la cantidad que prudencialmente juzguen necesaria para el pago de las sustituciones que durante el mes puedan ocurrir.

2.º Los expresados Rectores incluirán en la nómina del mes, y pagarán al mismo tiempo que á los de-

mas dependientes de la escuela, los haberes devengados por los sustitutos.

3.º Si en alguna Universidad sobrase de la cantidad presupuestada, el sobrante figurará en el presupuesto del mes siguiente. Si faltase, se dará conocimiento por el Rector á la Direccion general de Instruccion pública para que se acuerde su pago.

4.º Las disposiciones anteriores no eximen á los Rectores de remitir á la Direccion general de Instruccion pública mensualmente la nota de todas las sustituciones que se hubiesen hecho durante el mes, conforme á lo prevenido en orden de la misma, fecha 24 de Diciembre último, para que puedan hacerse los reparos y observaciones que fueren oportunas.

5.º Estas notas ó estados mensuales se arreglarán en un todo al modelo adjunto.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1851.—Fernandez Negrete.—Sr. Rector de la Universidad de....

SUSTITUCIONES.

UNIVERSIDAD DE....

Mes de....

Catedrático que motiva la sustitucion.	Cátedra sustituida.	Causa de la sustitucion.	Nombre del sustituto.	TIEMPO DE LA SUSTITUCION.			Sueldo por el que se regula la sustitucion.	Cantidad satisfecha.	Observaciones.
				Dia en que empieza.	Dia en que acaba.	Dias lectivos abonables.			
	Se irán colocando con el orden de facultades y asignaturas señalado en el plan vigente. Filosofia. Farmacia. Medicina &c.								
Totales.....									

RESUMEN.

Cátedras sustituidas.	Dias lectivos abonables.	Cantidad presupuesta.	Cantidad satisfecha.	De mas.	De menos.

El secretario Interventor.

El Rector.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Gobierno.

En la Gaceta de ayer se omitió poner entre las alcaldías-corregimientos suprimidos la de Figueras, en la provincia de Gerona.

Direccion de Correos.

Se recuerda al público que el martes próximo 4.º de Abril es el dia señalado para la enagenacion en subasta pública de catorce carruages pertenecientes al ramo de Correos, segun los anuncios puestos en la Gaceta y Diario oficial de Avisos de esta corte de 18, 19, 21, 22 y 23 del actual.

Madrid 29 de Marzo de 1851.—El Director, Zarazaga.

Direccion de presupuestos provinciales y municipales.

Ignorándose el paradero de D. Lázaro de Yurrebazo, Depositario que fue de los fondos de la Diputacion de la pro-

vincia de Gerona en el año de 1836, se le previene por medio de este segundo anuncio que así que llegue á su noticia ó á la de sus herederos, en el caso de que hubiese fallecido, pueden presentarse en esta Direccion á recoger los finiquitos de sus cuentas que ha expedido el Tribunal mayor.

Madrid 20 de Marzo de 1851.—El Director, Ramon Miranda.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido los 22 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo del dia de ayer.

Números.	Premios.	Administraciones.
4773...	30000 ps. fs.	Oviedo.
44440...	16000.....	Madrid.
6494...	4000.....	Valencia.

Números. Premios. Administraciones.

41273...	2000.....	Jijon.
3985...	1000.....	Barcelona.
22242...	1000.....	Sevilla.
4110...	4000.....	Madrid.
7124...	1000.....	Zaragoza.
9692...	500.....	Madrid.
24033...	500.....	Barcelona.
47714...	500.....	Madrid.
24045...	500.....	San Sebastian.
45398...	500.....	Cáceres.
5231...	500.....	Valencia.
12650...	400.....	Cádiz.
6265...	400.....	Madrid.
27950...	400.....	Idem.
3042...	400.....	Palafrugell.
22948...	400.....	Málaga.
47233...	400.....	Orense.
44355...	400.....	Soria.
4950...	400.....	Leon.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que se

